

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 18 de abril de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas previstas en la Orden de 30 de junio de 2020, modificada por la Orden de 14 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitivas, dirigidas al fomento de procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en aras de continuar con el impulso de las entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía y con el objetivo de aumentar el tamaño de éstas para su mejor posicionamiento en el mercado, procede a realizar una nueva convocatoria de las ayudas plasmadas en la Orden de 30 de junio de 2020, modificada por la Orden de 14 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitivas, dirigidas al fomento de procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía, renovando con ello el compromiso adquirido con los objetivos citados en las anteriores convocatorias.

En esta nueva convocatoria se mantienen las dos líneas de ayudas para el fomento del asociacionismo, una por la vía de la integración de entidades en otras de mayor dimensión y otra por la vía de la fusión de entidades, bien por absorción o por la constitución de una nueva entidad.

Estas ayudas están financiadas con recursos propios de la Comunidad Autónoma y están sometidas al régimen del Reglamento (UE) 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones, en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2024 las subvenciones previstas en la Orden de 30 de junio de 2020, modificada por la Orden de 14 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitivas, dirigidas al fomento de procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía en las siguientes líneas:

Línea 1. Ayudas para el impulso y la promoción de la integración de las entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía.

Línea 2. Ayudas para promover e impulsar la fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía.

2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas al fomento de procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía, está disponible con el código de procedimiento núm. 13741 en el ámbito de la Comunidad

Autónoma de Andalucía en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/13741.html

Segundo. Financiación.

1. Estas ayudas serán financiadas al 100% por el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Anualidad 2024:1400010000 G/71E/77101/00 01 2007000242.

Anualidad 2025:1400010000 G/71E/77101/00 01 2007000242 .

2. La asignación presupuestaria estimada para cada línea en esta convocatoria es de:

2024: Línea 1: Doscientos mil euros (200.000 €).

Línea 2: Doscientos setenta mil euros (270.000 €).

2025: Línea 1: Ochocientos doce mil euros (812.000 €).

Línea 2: Un millón doscientos dieciocho mil euros (1.218.000 €).

3. En el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/20210, de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

Tercero. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agrolimentaria, y se presentarán exclusivamente de manera electrónica, conforme al modelo normalizado identificado como Anexo I, que se encuentra disponible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general, a través del enlace indicado en el Resuelvo Primero, punto 2, de la presente convocatoria.

Para la presentación electrónica las personas interesadas deberán disponer de un sistema de firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En relación con los medios válidos a efectos de firma electrónica se estará a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los artículos 15, 26 y siguientes del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, y en los artículos 21 y 22 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. La solicitud irá acompañada por la documentación acreditativa establecida, para cada línea de ayudas, en el punto 14 de los correspondientes Cuadros Resumen de la Orden de 30 de junio de 2020, modificada por la Orden de 14 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitivas, dirigidas al fomento de procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía.

00300741

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes, de conformidad con lo establecido en el punto 11 de los Cuadros Resumen de las bases reguladoras de las líneas convocadas, será el comprendido entre el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el 30 de junio del mismo año, inclusive.

Quinto. Alegaciones y presentación de documentos.

A los efectos de las alegaciones y presentación de documentos, el órgano instructor, tras haber dictado propuesta provisional de resolución, concederá a la persona o entidad solicitante un plazo de diez días para que, utilizando el formulario Anexo II, pueda alegar y aportar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. Resolución.

1. De conformidad con el punto 15 de los Cuadros Resumen de las bases reguladoras de las líneas convocadas, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado y notificado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Anexos

1. Se publica junto a la presente orden los siguientes formularios:

- Anexo I: Solicitud de la ayuda.
- Anexo II: Alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.
- Anexo III: Justificación del pago.
- Anexo IV: Memoria descriptiva del proceso.

2. Estos formularios podrán obtenerse, además, en el enlace indicado en el apartado Resuelvo Primero, punto 2, de la presente convocatoria.

Octavo. Justificación del gasto.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el punto 25 de los Cuadros Resumen de las bases reguladoras de ambas líneas, conforme al modelo Anexo III publicado en la presente orden y en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general, en el enlace indicado en el apartado Primero, punto 2, del Resuelve de la presente convocatoria.

Noveno. Efectos.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 18 de abril de 2024

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

00300741



(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



SOLICITUD

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL IMPULSO Y LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 13741)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción):

- INTEGRACIÓN YA FINALIZADA.
 INTEGRACIÓN EN PROCESO.

Orden de ___ de ___ de ___ (BOJA n.º ___ de fecha __/__/___)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

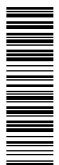
2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo ⁽¹⁾. Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

⁽¹⁾Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>



004032

00300741





(Página ... de ...) ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Acreditación de que la sede social de todas las entidades participantes en el proceso de integración tengan su sede social en Andalucía y cuenta con al menos tres años de funcionamiento. (Certificados de los registros competentes)
- Acreditación de que la actividad principal de todas las entidades participantes en el proceso de integración, se corresponda con la producción primaria agraria, la transformación o la comercialización de productos agroalimentarios.
- Para secciones de productos: acreditación de la inscripción de la misma en el registro correspondiente, según la forma jurídica de las entidades participantes, donde quede recogido la fecha de inscripción de la sección.
- Certificado de la Secretaría de la entidad solicitante, o de persona equivalente según la forma jurídica de la misma, sobre el acuerdo adoptado por el Órgano de Administración competente, en el que se ponga de manifiesto, al menos, la autorización para tramitar la solicitud de ayudas a la integración.
- En su caso, acreditación de la solicitud de baja de la entidad solicitante en otra entidad para la misma sección y acreditación de su notificación.
- Certificado, emitido por el Registro correspondiente, en el que se indique la relación de personas que forman el órgano de administración. Así como las copias de los NIF de las personas que se comuniquen para el cumplimiento de mujer y joven.
- Autorizaciones para la consulta de datos y/o documentos, en los correspondientes registros, referidos a entidades distintas de la solicitante.
- Memoria de la integración, con indicación de los plazos en el mismo y según el contenido del modelo "Anexo IV" de la convocatoria, donde se recojan, entre otros la información general, económica, financiera, social, y comercial de la entidad, así como la descripción de las inversiones o gastos solicitados.
- Certificado de la Secretaría de la entidad integradora, o de persona equivalente según la forma de jurídica de la misma, en el que se recoja el importe de la integración y, en su caso, el importe de la primera aportación.

En el caso de que se soliciten gastos notariales relacionados con el proceso de integración:

- Factura pro-forma o documento similar, en el que se recojan los importes solicitados.

En el caso de que se solicite subvención para los gastos previos:

- Factura justificativa de los mismos.

En el caso de sociedades de capital:

- Certificado de Registro en el que se acredite el 50% de su capital social perteneciente a cooperativas y/o SAT.
- Normas internas que recojan la forma de liquidación.

En el caso de sociedades anónimas:

- Certificado del Registro en el que se indique que sus acciones son nominativas e indicación de los titulares de las mismas.

Otro/s documento/s

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

004032

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

6.1 GASTOS SUBVENCIÓNABLES QUE SE SOLICITAN PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

Identifíquese a continuación la Entidad Asociativa Agraria en la que se va a realizar una primera aportación a capital social, y cuantifique la aportación:

GASTOS SUBVENCIÓNABLES QUE SE SOLICITAN PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN		Importe de la única aportación a capital social	
Denominación:		€.	
Actividad principal (1):			
Fecha de constitución:	NIF:		
Domicilio social:			
Provincia:	Municipio:		C.P.:
<input type="checkbox"/> Entidad Asociativa Prioritaria Agroalimentaria de Andalucía (EAPA) <input type="checkbox"/> Entidad Asociativa Prioritaria Supraautonómica: _____			

(1) Indicar: Producción primaria; transformación o comercialización de productos agroalimentarios.

GASTOS SUBVENCIÓNABLES SOLICITADOS		Importe gastos subvencionables (€)
1. Gastos previos	1.1 Estudios de viabilidad; comercialización y financiación; posibles alternativas.	
	1.2 Costes de elaboración del proyecto de integración.	
	SUBTOTAL GASTOS PREVIOS	
2. Gastos de primera aportación al capital social		
3. Gastos notariales		
TOTAL GASTOS		

6.2 INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE ⁽¹⁾ :	
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:	

ACREDITACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		AÑOS	
		N-2	N-1
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL ESCRITURADO (cuentas 100, 101 y 102)		
	PRIMA DE EMISIÓN (cuenta 110)		
FONDOS PROPIOS			
PÉRDIDAS ACUMULADAS (RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, cuenta 121)			
DEUDA	PASIVO NO CORRIENTE		
	PASIVO CORRIENTE		
CAPITAL (PATRIMONIO NETO)			
RATIO DEUDA/CAPITAL			
INTERESES DE DEUDAS (cuenta 662)			
EBITDA			
RATIO DE COBERTURA DE INTERESES (EBITDA/INTERESES)			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004032

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

6.3 CUANTÍA DE AYUDA SOLICITADA

		PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA
Importe del 60% de los gastos subvencionables con carácter general		%
<input type="checkbox"/>	Importe del 10% adicional si la entidad integradora está reconocida como Entidad Asociativa Prioritaria Agroalimentaria de Andalucía o Entidad Asociativa Prioritaria Supraautonómica	
<input type="checkbox"/>	Importe del 10% adicional si todas las entidades que forman parte de la integración cuentan en su órganos de administración con el requisito establecido en el apartado 4.a).2 ^o).8 de Cuadro Resumen, referido a contar una mujer y un joven.	

GASTOS SUBVENCIÓNABLES

	IMPORTE DE GASTO (€)	PORCENTAJE AYUDA	IMPORTE DE AYUDA (€)
Gastos Subvencionables previos (Cuadro 6.1.1)			a
Límite sobre gastos previos	15.000		b
Importe de ayuda correspondiente a gastos previos (el importe menor de a y b)			1

GASTOS SUBVENCIÓNABLES

	IMPORTE DE GASTO (€)	PORCENTAJE AYUDA	IMPORTE DE AYUDA (€)
Gastos Subvencionables de primera aportación al capital social (Cuadro 6.1.2.)			2
Gastos Subvencionables notariales (Cuadro 6.1.3.)			3
Importe de ayuda correspondiente a todos los gastos (Suma 1, 2 y 3)			A
Límite de ayuda total			B
IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA (el menor de A y B)			200.000

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004032

00300741





(Página ... de ...) ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe deeuros.

Ena la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIIyCA - AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165641.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

004032

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II. Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

- 6.1.- Deberá indicar los datos de la entidad a la que se va a integrar. Indicar los importes de los distintos gastos que va a solicitar.
- 6.2.- Deberá indicar, los valores recogidos en los balances abreviados y las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anteriores a la convocatoria.
- 6.3.- Señalar, si procede, el aumento de los porcentajes de la cuantía de la ayuda.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004032

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA PROMOVER E IMPULSAR LA FUSIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 13741)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción):

- FUSIÓN POR ABSORCIÓN YA FINALIZADA
 FUSIÓN POR ABSORCIÓN EN PROCESO
 CONSTITUCIÓN CON DISOLUCIÓN

Orden de __ de __ de __ (BOJA n.º __ de fecha __/__/__)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

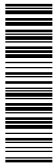
2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo ⁽¹⁾. Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

⁽¹⁾Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>



004031

00300741





(Página ... de ...) ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Acreditación del proceso de fusión/constitución.
 - Certificado del acta del Consejo Rector u órgano equivalente, dónde se refleje el compromiso del cumplimiento de la incorporación de un mujer y una persona joven menor de 41 años en el órgano de administración de la entidad resultante de la fusión/constitución.
 - Acreditación del volumen de negocios de TODAS las entidades implicadas en el proceso de fusión/constitución de los dos años anteriores (requisito 4.a).2º. 4 - 10 y para el cálculo del aumento de la base de la prima). En su caso, justificación del nº de socio.
 - Acreditación de que la sede social de todas las entidades participantes en el proceso de fusión tengan su sede social en Andalucía y, si procede, cuenta con al menos tres años de funcionamiento. (Certificados de los registros competentes)
 - Acreditación de que la actividad principal de las entidades solicitantes se corresponda con la producción primaria agraria, la transformación o la comercialización de productos agroalimentarios.
 - Certificado de la Secretaría de la entidad o de una persona equivalente según la forma jurídica de la misma, sobre el acuerdo adoptado por el Órgano de Administración competente, en el que se ponga de manifiesto, al menos, la autorización para tramitar la solicitud de ayudas a la fusión/ constitución.
 - Certificado emitido por el correspondiente Registro, en función de su forma jurídica, en el que se indique la relación de personas que forman el órgano de administración; y las copias de los NIF de los integrantes de los órganos de administración que se comuniquen para el cumplimiento de mujer y joven.
 - Certificación literal, emitida por el correspondiente Registro, del contenido de los Estatutos actualizados de la entidad solicitante.
 - Memoria descriptiva, según el contenido del modelo anexo IV de la convocatoria, donde se recoja, entre otros, la información general, económica, financiera, social y comercial de la entidad; y la descripción de las inversiones o gastos solicitados.
- En el caso de que la entidad solicitante o alguna de las implicadas en el proceso de fusión/constitución sea una entidad mercantil:
- Certificado del Registro Mercantil en el que se acredite el cincuenta por ciento (50%) de su capital social pertenezca a sociedades cooperativas o SAT de las indicadas en el art 4.a).1º del Cuadro Resumen y, en el supuesto de que se trate de una sociedad anónima, que sus acciones son nominativas e indicación de los titulares de las mismas.
- En el caso de que se soliciten gastos relacionados con inversiones, herramientas TIC, gastos de formación o de misiones comerciales (aptds. b), c), d) o e) del punto 5.b.1º del Cuadro Resumen):
- Presupuestos/facturas proforma de cada uno de los gastos subvencionables. Si alguno de ellos supera la cuantía de 15.000 euros, se aportan 3 documentos de diferentes proveedores, para cada gasto subvencionable.
- En el caso de que se soliciten gastos relacionados con la contratación de personal:
- Presupuesto de los costes de mantenimiento de cada uno de los puestos de trabajo durante el período de tres años, con el desglose de las cotizaciones sociales por parte de la empresa

Otro/s documento/s

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

004031

00300741





(Página ... de ...) ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

5. DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	---------------------------------	---------------------------------	---

ESPACIO DEJADO
INTENCIONALMENTE EN BLANCO

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**6.1 RELACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS QUE HAN PARTICIPADO/PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE FUSIÓN/CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA AGROALIMENTARIA DE ANDALUCÍA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE ⁽¹⁾ :			
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:			
RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO DE FUSIÓN/CONSTITUCIÓN			
NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE LA CONSTITUCIÓN	PROVINCIA DE LA SEDE SOCIAL

(1) Indicar: Producción primaria; transformación o comercialización de productos agroalimentarios.

6.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y ACREDITACIÓN DE SU VIABILIDAD (RESUMEN DE LA MEMORIA)

Tipo de la entidad asociativa agraria resultante:

Actividad principal de la entidad resultante de la fusión/constitución:

Describa brevemente el proceso de fusión/constitución:

6.3 ACREDITACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (cumplimentar solo en el caso de fusión por absorción)

DATOS EN €		AÑOS	
		N-2	N-1
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL ESCRITURADO (cuentas 100, 101 y 102)		
	PRIMA DE EMISIÓN (cuenta 110)		
FONDOS PROPIOS			
PÉRDIDAS ACUMULADAS (RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, cuenta 121)			
DEUDA	PASIVO NO CORRIENTE		
	PASIVO CORRIENTE		
CAPITAL (PATRIMONIO NETO)			
RATIO DEUDA/CAPITAL			
INTERESES DE DEUDAS (cuenta 662)			
EBITDA			
RATIO DE COBERTURA DE INTERESES (EBITDA/INTERESES)			

004031

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
6.4 GASTOS SUBVENCIÓNABLES QUE SE SOLICITAN		
1. Gastos previos.	1.1 Prima Base	25.000
	1.2 Prima Variable	Volumen de negocios > 5 M €
		Volumen de negocios > 10 M €
		Volumen de negocios > 20 M €
		Volumen de negocios > 50 M €
SUBTOTAL GASTOS PREVIOS (Prima)		
2. Inversiones.	2.1 Adquisición e instalación de nueva maquinaria y equipos, incluidos los informáticos que formen parte de la automatización de procesos, y de control y registro para la calidad y/o mejora de la trazabilidad interna.	
	2.2 Inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, relacionados con estos gastos y adquisición de patentes, licencias y marcas registradas	
SUBTOTAL INVERSIONES		
3. Herramientas TIC.	3.1	
	3.2	
	3.3	
	3.4	
	3.5	
SUBTOTAL HERRAMIENTAS TIC		
4. Gastos de formación en comercio exterior y/o habilidades y competencias directivas.	4.1	
	4.2	
	4.3	
	4.4	
	4.5	
SUBTOTAL GASTOS FORMACIÓN		
5. Gastos misiones comerciales.	5.1	
	5.2	
	5.3	
	5.4	
	5.5	
SUBTOTAL GASTOS MISIONES COMERCIALES		
6. Gastos de personal	6.1 Categoría profesional A	
	6.2 Categoría profesional B	
	6.3 Categoría profesional C	
SUBTOTAL GASTOS PERSONAL		
TOTAL GASTOS		

004031

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
6.5 CUANTÍA DE LA AYUDA SOLICITADA			
			PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA
Importe del 70% de los gastos subvencionables con carácter general			
<input type="checkbox"/>	Importe del 10% adicional si la entidad fusionada o recientemente constituida esta reconocida como entidad Asociativa Prioritaria Agroalimentaria de Andalucía o Entidad Asociativa Prioritaria Supraautonómica.		%
			IMPORTE DE AYUDA (€)
Gastos previos (prima) (Cuadro 6.4.1)			1
	IMPORTE DE GASTO (€)	PORCENTAJE AYUDA	IMPORTE DE AYUDA (€)
Gastos Subvencionables de inversiones (cuadro 6.4.2)			a
Límite de gastos de inversiones	100.000		b
Importe de ayuda correspondiente a gastos de inversiones (el importe menor de a y b)			2
	IMPORTE DE GASTO (€)	PORCENTAJE AYUDA	IMPORTE DE AYUDA (€)
Gastos Subvencionables de TIC, (Cuadro 6.4.3) 3			3
Gastos Subvencionables de formación (Cuadro 6.4.4)			4
Gastos Subvencionables de misiones comerciales (Cuadro 6.4.5)			5
Gastos Subvencionables de personal (cuadro 6.4.6)			c
Límite de ayuda sobre gastos de personal			d
			120.000
Importe de ayuda correspondiente a gastos de personal (el importe menor de c y d)			6
			IMPORTE DE AYUDA (€)
Importe de ayuda correspondiente a todos los gastos (Suma 1, 2, 3, 4, 5 y 6)			A
Límite de ayuda total			B
			200.000
IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA (el menor de A y B)			

004031

00300741





(Página ... de ...) ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe deeuros.

Ena la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIIyCA – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165641.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

004031

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II. Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

- 6.1.- Indicar la información relativa a las entidades que participan o han participado en el proceso de fusión/constitución, incluidas en su caso las ya disueltas.
- 6.2.- El apartado "Tipo de la entidad asociativa agraria resultante" deberá indicar la forma jurídica de la entidad resultante. Indicar en la descripción de forma breve el proceso de fusión/constitución, indicando las fases y fechas de las mismas. En su caso, las fechas estimadas.
- 6.3.- Cumplimentar con los valores recogidos en los balances abreviados y las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anteriores a la convocatoria. En caso de entidades de nueva constitución no se cumplimentará.
- 6.4.- En el caso de solicitar prima variable, incluir en el casillero que corresponda el importe (en euros) de la prima según lo recogido en el cuadro resumen para cada caso (5.000/10.000/15.000/20.000). Solo se podrá indicar un valor. En los subapartados 3, 4 y 5 enunciar brevemente las partidas de gasto (a desarrollar en la memoria).
- 6.5.- Señalar, si procede, el aumento del porcentaje de la cuantía de la ayuda. Este porcentaje se aplicará a todos los gastos excepto al importe de la prima.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:
<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004031

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL IMPULSO Y LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 13741)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción):

- INTEGRACIÓN YA FINALIZADA.
INTEGRACIÓN EN PROCESO.

Orden de __ de __ de __ (BOJA n.º __ de fecha __/__/__)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
Form fields for RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN, NIF, APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN, SEXO, DNI/NIE/NIF, and ACTÚA EN CALIDAD DE.

2. DATOS BANCARIOS
Form fields for IBAN, Entidad, Domicilio, Localidad, Provincia, and Código Postal. Includes a note: NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

004032/A02

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTA** la subvención propuesta.
- DESISTE** de la solicitud.
- ALEGA** lo siguiente:

- OPTA**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- OTROS**:

004032/A02

00300741



(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Acreditación de que la sede social de todas las entidades participantes en el proceso de integración tengan su sede social en Andalucía y cuentan con al menos tres años de funcionamiento. (Certificados de los registros competentes)
- Acreditación de que la actividad principal de todas las entidades participantes en el proceso de integración, se corresponda con la producción primaria agraria, la transformación o la comercialización de productos agroalimentarios.
- Para secciones de productos: acreditación de la inscripción de la misma en el registro correspondiente, según la forma jurídica de las entidades participantes, donde quede recogido la fecha de inscripción de la sección.
- Certificado de la Secretaría de la entidad o de persona equivalente según la forma jurídica de la misma, sobre el acuerdo adoptado por el Órgano de Administración competente, en el que se ponga de manifiesto, al menos, la autorización para tramitar la solicitud de ayudas a la integración.
- En su caso, acreditación de la solicitud de baja de la entidad solicitante en otra entidad para la misma sección y acreditación de su notificación.
- Certificado, emitido por el Registro correspondiente, en el que se indique la relación de personas que forman el órgano de administración. Así como las copias de los NIF de las personas que se comuniquen para el cumplimiento de mujer y joven.
- Declaración responsable de no haber recibido ayudas de minimis en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.
- Autorizaciones para la consulta de datos y/o documentos, en los correspondientes registros, referidos a entidades distintas de la solicitante.
- Memoria de la integración, con indicación de los plazos necesarios en el mismo y según el contenido del modelo "Anexo IV" de la convocatoria, donde se recojan, entre otros la información general, económica, financiera, social y comercial de la entidad, así como la descripción de las inversiones o gastos solicitados.
- Declaración responsable de no tener la consideración de empresa en crisis, según las directrices comunitarias (4. a) 2º. 10).
- Certificado de la Secretaría de la entidad integradora, o de persona equivalente según la forma jurídica de la misma, en el que se recoja el importe de la integración y, en su caso, el importe de la primera aportación.

En el caso de que se solicite subvención para los gastos previos:

- Factura justificativa de los mismos.

En el caso de que se soliciten gastos notariales relacionados con el proceso de integración:

- Factura pro-forma o documento similar, en el que se recojan los importes solicitados.

En el caso de sociedades de capital:

- Certificado de Registro en el que se acredite el 50% de su capital social perteneciente a cooperativas y/o SAT.
- Normas internas que recojan la forma de liquidación.

En el caso de sociedades anónimas:

- Certificado del Registro en el que se indique que sus acciones son nominativas e indicación de los titulares de las mismas.

Otro/s documento/s

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

00300741



(Página ... de ...) ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

4. DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ESPACIO DEJADO
INTENCIONALMENTE EN BLANCO

004032/A02

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** sea tenido en cuenta lo indicado en el mismo.

Ena la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGlyCA – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, potabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165641.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.





(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004032/A02

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTA** la subvención propuesta.
- DESISTE** de la solicitud.
- REFORMULA**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

- ALEGA** lo siguiente:

- OPTA**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- OTROS**:

004031/A03

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural**4. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

- Acreditación del proceso de fusión/constitución.
- Certificado del acta del Consejo Rector u órgano equivalente, dónde se refleje el compromiso del cumplimiento de la incorporación de una mujer y una persona joven menor de 41 años en el órgano de administración de la entidad resultante de la fusión/constitución.
- Acreditación del volumen de negocio de TODAS las entidades implicadas en el proceso de fusión/constitución de los dos años anteriores (requisitos 4.a).2°. 4 - 10 y para el cálculo del aumento de la base de la prima). En el caso, justificación del nº de socios.
- Acreditación de que la sede social de todas las entidades participantes en el proceso de fusión tengan su sede social en Andalucía y, si procede, cuentan con al menos tres años de funcionamiento. (Certificados de los registros competentes).
- Acreditación de que la actividad principal de las entidades solicitantes se corresponda con la producción primaria agraria, la transformación o la comercialización de productos agroalimentarios.
- Certificado de la Secretaría de la entidad solicitante, o de persona equivalente según la forma jurídica de la misma, sobre el acuerdo adoptado por el Órgano de Administración competente, en el que se ponga de manifiesto, al menos, la autorización para tramitar la solicitud de ayudas a la fusión/constitución.
- Certificado emitido por el correspondiente Registro, en función de su forma jurídica, en el que se indique la relación de personas que forman el órgano de administración; y las copias de los NIF de los integrantes de los órganos de administración que se comuniquen para el cumplimiento de mujer y joven.
- Certificación literal, emitida por el correspondiente Registro, del contenido de los Estatutos actualizados de la entidad solicitante.
- Memoria descriptiva, según el contenido del modelo Anexo IV de la convocatoria, donde se recoja, entre otros, la información general, económica, financiera, social y comercial de la entidad; y la descripción de las inversiones o gastos solicitados.
- Declaración responsable de no haber recibido ayudas de minimis en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

En el caso de que la entidad solicitante o alguna de las implicadas en el proceso de fusión/constitución sea una entidad mercantil:

- Certificado del Registro Mercantil en el que se acredite el cincuenta por ciento (50%) de su capital social pertenezca a sociedades cooperativas o SAT de las indicadas en el artículo 4.a).1° del Cuadro resumen y, en el supuesto de que se trate de una sociedad anónima, que sus acciones son nominativas e indicación de los titulares de las mismas.

En el caso de que se soliciten gastos relacionados con Inversiones, herramientas TIC, gastos de formación o de misiones comerciales (apts. b), c), d) o e) del punto 5.b.1° del Cuadro Resumen):

- Presupuestos/facturas proforma de cada uno de los gastos subvencionables. Si alguno de ellos supera la cuantía de 15.000 euros, se aportan 3 documentos de diferentes proveedores, para cada gasto subvencionable.

En el caso de que se soliciten gastos relacionados con la contratación de personal:

- Presupuesto de los costes de mantenimiento de cada uno de los puestos de trabajo durante el período de tres años, con el desglose de las cotizaciones sociales por parte de la empresa

Otro/s documento/s

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

4. DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	---------------------------------	---------------------------------	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

004031/A03

00300741





(Página ... de ...) ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** sea tenido en cuenta lo indicado en el mismo.

Ena la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGlyCA – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, potabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165641.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
 - b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

004031/A03

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004031/A03

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. PAGO EN FIRME O FRACCIONADO (en el caso de fusión/constitución)			
4.1 INTEGRACIÓN			
Gastos subvencionables solicitados		Importe gastos subvencionables (€)	
1. Gastos previos	1.1 Estudios de viabilidad; comercialización y financiación; posibles alternativas.		
	1.2 Costes de elaboración del proyecto de integración.		
	SUBTOTAL GASTOS PREVIOS		
2. Gastos de primera aportación al capital social			
3. Gastos notariales			
TOTAL GASTOS			
4.2			
-FUSIÓN POR ABSORCIÓN YA FINALIZADA.			
-FUSIÓN POR ABSORCIÓN EN PROCESO.			
-CONSTITUCIÓN CON DISOLUCIÓN.			
1. Gastos previos.	1.1 Prima Base.	25.000	
	1.2 Prima Variable	Volumen de negocios > 5 M €	
		Volumen de negocios > 10 M €	
		Volumen de negocios > 20 M €	
		Volumen de negocios > 50 M €	
SUBTOTAL GASTOS PREVIOS (Prima)			
2. Inversiones.	2.1 Adquisición e instalación de nueva maquinaria y equipos, incluidos los informáticos que formen parte de la automatización de procesos, y de control y registro para la calidad y/o mejora de la trazabilidad interna.		
	2.2 Inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, relacionados con estos gastos y adquisición de patentes, licencias y marcas registradas		
SUBTOTAL INVERSIONES			
3. Herramientas TIC.	3.1		
	3.2		
	3.3		
	3.4		
	3.5		
SUBTOTAL HERRAMIENTAS TIC			
4. Gastos de formación en comercio exterior y/o habilidades y competencias directivas.	4.1		
	4.2		
	4.3		
	4.4		
	4.5		
SUBTOTAL GASTOS FORMACIÓN			

004031/A04

00300741





Junta de Andalucía

(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. PAGO EN FIRME O FRACCIONADO (en el caso de fusión/constitución)		
4.2	-FUSIÓN POR ABSORCIÓN YA FINALIZADA. -FUSIÓN POR ABSORCIÓN EN PROCESO. -CONSTITUCIÓN CON DISOLUCIÓN. (Continuación)	
5. Gastos misiones comerciales.	5.1	
	5.2	
	5.3	
	5.4	
	5.5	
SUBTOTAL GASTOS MISIONES COMERCIALES		
6. Gastos de personal.	6.1 Categoría profesional A	
	6.2 Categoría profesional B	
	6.3 Categoría profesional C	
SUBTOTAL GASTOS PERSONAL		
TOTAL GASTOS		

5. DECLARACIONES
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión. - No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. - Que la ayuda global de minimis recibida o concedida a la entidad no supera el límite de 200.000 euros en 3 periodos fiscales. <p><input type="checkbox"/> Después de la presentación de la solicitud de ayuda he solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados y adjunto documentación acreditativa. (Indicar dentro de "Otros" en el Apartado 6.1 ó 6.2 según corresponda) .</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se comprometo a asentar la ayuda cobrada en la contabilidad de la sociedad y a comunicarlo a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en un plazo no superior a un mes contado a partir del día siguiente a la fecha del ingreso de la ayuda en la cuenta corriente de su banco o caja de ahorros. A ofrecer información y publicidad a sus socios/as a través de sus medios habituales de comunicación sobre la naturaleza y fuente de financiación de las ayudas concedidas y abonadas, y a conservar las evidencias de estas comunicaciones.

004031/A04

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

6.1 DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE PARA LA JUSTIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN

- Una Memoria final de ejecución, que permita valorar el grado de cumplimiento del objeto de la ayuda concedida, donde se recoja que se mantienen todos los requisitos recogidos en el apartado 4 del Cuadro Resumen.
- Justificantes de los gastos realizados, deberán estar estampilladas con indicación de que están financiadas al 100% con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Documentación acreditativa de la materialización del pago de los gastos realizados.
- Certificados emitidos por los órganos competentes de cada una de las entidades implicadas, en los que se indique que las personas (mujer y joven) presentadas para acreditar este concepto, siguen formando parte de la relación de personas que forman el órgano de administración.
- Estatutos de las entidades implicadas que deberá recoger los compromisos establecidos en el apartado 4.a). 2º. 7. del cuadro resumen. En el caso de S.C.A o S.A.T, puede sustituirse por una autorización, emitida por el representante de cada entidad participante, en favor del órgano tramitador para que sea éste el que recabe del organismo competente dicha documentación.
- Certificado que recoja el compromiso adquirido por la entidad solicitante y aceptado por la integradora de permanencia por un periodo mínimo de 5 años.
- Certificado de integración de la entidad solicitante como socio de pleno derecho para la actividad/sección y las cuantías económicas de la citada integración.
- En su caso, certificado del registro correspondiente, según la forma jurídica de las entidades participantes, donde quede recogido la fecha de la inscripción de la sección.
- Copia de los títulos de participación emitido por la entidad integradora a favor de la solicitante.
- Documentación que acredite la contabilización por parte de la entidad solicitante e integradora, del importe de la aportación a capital social realizada.
- Certificado de aprobación de la aceptación de las condiciones de integración como socio de la entidad integradora.

Otro/s documento/s

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004031/A04

00300741





(Página ... de ...) ANEXO III

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DOCUMENTACIÓN

6.2 DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE FUSIÓN/CONSTITUCIÓN

- Una Memoria final o parcial de ejecución, según se trate de pago en firme o pago fraccionado, que permita valorar el grado de cumplimiento del objeto de la ayuda concedida, dónde se recoja que se mantienen todos los requisitos recogidos en el apartado 4 del Cuadro Resumen y en particular lo dispuesto en el apartado 22.a)1º.
- Justificantes de los gastos realizados, deberán estar estampilladas con indicación de que están financiadas al 100% con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que un mismo gasto se haya financiado con cargo a FEADER, o a cualquier otra ayuda, se indicará el porcentaje que corresponde a la ayuda prevista en la presente Orden, adjuntando en su caso si lo hubiera, la factura estampillada aportada para justificar el gasto cuya financiación corresponde a fondos FEADER, o a otras ayudas concedidas.
- Documentación acreditativa de la materialización del pago de los gastos realizados.
- Certificado emitido por el correspondiente Registro, en el que se indique la relación de personas que forman el órgano de administración.
- Copia de los N.I.F. de los integrantes de los Órganos de administración que se comuniquen para el cumplimiento del requisito de que el órgano de administración de la entidad esté constituido por al menos una mujer y una persona joven menor de 41 años.
- Contrato laboral correspondientes a los puestos incluidos en la subvención.
- Vida Laboral de las personas contratadas, actualizado y posterior al plazo de ejecución.
- Copia de los títulos acreditativos de la cualificación profesional, correspondientes a las categorías A y B.
- Nóminas mensuales de cada una de las personas contratadas.
- Justificante bancario del abono de nómina.
- Modelo trimestral para la liquidación del IRPF y justificantes de pago de los mismos.
- Documentación que acredite la cuantía y el pago de la cuota de cotización de la Seguridad Social a cargo del empleador
- Acreditación del proceso de fusión/constitución mediante la aportación de la escritura de fusión.
- Certificado del Registro Mercantil, en su caso, en el que se acredite el 50% de su capital social pertenezca a sociedades cooperativas o SAT y, en el supuesto de que se trate de una S.A. que sus acciones son nominativas e indicación de los titulares de las mismas. Cuando se trate de S.C.A. o S.A.T. inscritas en el Registro de S.A.T. de Andalucía, certificación por una autorización, en favor del órgano tramitador, para que sea éste el que recabe del organismo competente tal certificación.
- Certificación literal del contenido de los estatutos actualizados de la entidad resultante de la fusión, emitido por el correspondiente registro, en el que se recoja el compromiso de comercializar la totalidad de su producción de las personas socias, para la actividad principal por la que se llevó a cabo el proceso de fusión, de conformidad con las normas sobre suministro y comercialización que elaboren.

Otro/s documento/s

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

004031/A04

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural**6. DOCUMENTACIÓN****6.3 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CUANDO HAYA CAMBIADO LA PERSONA QUE REPRESENTA LA ENTIDAD BENEFICIARIA**

En caso de que la persona representante legal de la entidad beneficiaria sea una persona diferente de la que firmó la solicitud inicial:

- Acreditación de la representación legal ostentada por la persona que firma la solicitud debidamente inscrita en el registro que corresponde.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004031/A04

00300741





(Página ... de ...) ANEXO III

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** el cobro de las ayudas por importe de euros que corresponda a la inversión justificada que figura en el apartado 4 (según proceda).

Ena la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, potabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165641.html>

004031/A04

00300741





(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN

Cumplimentar según proceda conforme a lo contenido en la resolución de Concesión de la ayuda. Asimismo, indicar las fechas (aproximadas) en las cuales se han iniciado y finalizado las actuaciones.

4. PAGO EN FIRME O FRACCIONADO

En caso de ayuda a procesos de integración, cumplimentar solamente el apartado 4.1. En caso de ayuda a procesos de fusión, cumplimentar solamente el apartado 4.2, indicando en cada caso el importe de los gastos ejecutados en el lugar que proceda.

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita. En el caso que la persona representante legal de la entidad beneficiaria en el momento de la justificación sea distinta a la de la solicitud de ayuda deberá presentar certificado emitido por el correspondiente Registro, en función de su forma jurídica, en el que se indique la relación de personas que forman el órgano de administración.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004031/A04

00300741



ANEXO IV. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO.

A la solicitud de ayudas, tanto de la Línea 1 «Integración» como de la Línea 2 «Fusión/Constitución», se deberá acompañar una Memoria descriptiva del proceso a realizar o ya realizado según el caso, con indicación de los conceptos de gastos que se incluyen en la solicitud.

Esta memoria servirá para ampliar los datos y la información recogida en el modelo de solicitud y deberá contener lo siguiente:

1. Un «Índice» con los siguientes apartados:

I. Antecedentes.

II. Descripción del proceso de integración o fusión/constitución.

III. Descripción de los gastos subvencionables que se solicitan.

IV. Evaluación económica de las entidades que intervienen en el proceso.

V. Anejos.

La entidad solicitante podrá incorporar al índice, dentro de cada apartado, cuantos niveles de contenido considere necesario.

2. Cada uno de los apartados del índice deberá desarrollarse en función de las características del proceso de integración o fusión/constitución llevado a cabo. No obstante deberán contener al menos la siguiente información:

2.1. Apartado «I. Antecedentes»: Incluir información general de las entidades que participan en el proceso de integración o fusión/constitución, dónde se indique:

- Sector productivo en el que se desarrolla la actividad, objeto social, principales actividades y ámbito geográfico.

- Dimensión de las entidades en términos de número de socios, superficie productiva, volúmenes de producción y de ventas.

- Objeto del proceso de integración o fusión/constitución, así como los motivos, conveniencia y efectos que lo fundamentan.

- Evaluación de las alternativas de integración o fusión/constitución contempladas, y justificación de la opción elegida.

2.2. Apartado «II. Descripción del proceso de integración o fusión/constitución»: Incluir información referida a la estructura de la operación realizada o que se pretende realizar, donde se indique:

- Identidad de las entidades que participan en el proceso (en el caso de fusiones por absorción o constitución con disolución incluir información sobre las entidades extintas) con indicación del NIF de las mismas.

- Calendario del proceso de integración o fusión/constitución.

- En el caso de una integración, descripción y secuencia de los «Gastos Previos» (punto 5.b)1.º del Cuadro Resumen de las Bases reguladoras de las ayudas) con indicación de fechas, proveedores y coste de la actuación.

- En el caso de fusión/constitución habrá que justificar el volúmenes de negocio en el ejercicio anterior de las entidades que participan en la fusión/constitución, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 4.a).2.º y 5.b)1.ºa) del Cuadro Resumen de la Línea de Fusión, en el que se recoge que la determinación del volumen de negocio se realizará de forma análoga a la determinación del Valor de la Producción Comercializada derivado de la aplicación del Decreto 188/2017, de 21 de noviembre, por el que se regulan las entidades asociativas prioritarias agroalimentarias de Andalucía y se crea su Registro. En su caso, aportar la balances de suma y saldos del último ejercicio cerrado y aprobado. Asimismo, recoger en su caso, plazo o fecha a partir de la cual la nueva entidad (o la fusionada) comienza a operar a efectos contables.

2.3 Contenido del apartado «III. Descripción de los gastos subvencionables que se solicitan»: Incluir en este apartado la descripción de las inversiones y los gastos que se incluyan en la solicitud:

- En caso de gastos previos : exponer el periodo temporal en el que se han llevado a cabo y cualquiera otra información no recogida anteriormente en el apartado 2.2 del presente anexo.

- En caso de incluir Inversiones (fusión por absorción ya finalizada o en proceso o constitución con disolución): Descripción de los gastos con indicación de la necesidad y justificación de la relación con la orientación de la producción, con racionalización de los procedimientos de manipulación, transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización, en consonancia con lo indicado en el punto 5.b)1.ºb) del Cuadro Resumen de la Línea de Fusión. Asimismo, indicación de los importes y el plazo de ejecución de las inversiones que estima la entidad necesarios para ejecutar los mismos (ello se tendrá en consideración para, en su caso, establecer la fecha de ejecución en la resolución de concesión). Se deberá explicar brevemente cómo se ha realizado la moderación de costes de los gastos solicitados (nuevo).

- En caso de incluir Aportación a capital social (Línea Integración): Indicación del importe total a desembolsar por la entidad solicitante para su inclusión, como persona socia de pleno derecho, en la entidad integradora, con información relativa a los elementos o factores que se han tenido en cuenta para determinar ese valor de aportación (de cara a evaluar el valor de mercado en los términos indicados, entre otros, en el Art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) y breve descripción de las actuaciones a llevar a cabo por la entidad solicitante, en función de su forma jurídica, para formalizar la citada inclusión (ej: aprobación en asamblea, emisión de certificados, inscripciones en registro, etc), con referencias a la secuencia y desarrollo temporal de los mismos.

- En caso de incluir gastos notariales y de protocolización de acuerdos (Línea Integración): descripción de los gastos con indicación de la necesidad u obligación de los mismos, proveedores e importes de los mismos.

- En caso de gastos relacionados con herramientas para la tecnología de la información y comunicación (herramientas TIC): descripción de los conceptos de gasto que se incluyen, el objeto y justificación de los mismos, los importes y el plazo estimado de ejecución de los mismos (este último dato servirá a los efectos de determinar el plazo de ejecución de las inversiones que debe recoger la resolución de concesión).

- En caso de gastos de formación en comercialización exterior y/o habilidades en competencias directivas: descripción de las necesidades de formación y a quiénes va dirigida, información sobre las entidades que impartirán la formación con referencias a su solvencia técnica para impartir la misma, tanto a nivel teórico como práctico, indicación del tipo de certificado o título obtenido tras superar el mismo.

- En caso de gastos de misiones comerciales: Agenda de la misión con indicación del objeto, destino y justificación, periodo estimado de ejecución de la misma, encuentros comerciales previstos, plan de viaje y presupuesto detallado de los conceptos de gastos previstos. En caso de misiones comerciales inversas, listado de personas y empresas que tienen previsto participar, así como la agenda de actividades en los mismos términos que en el caso anterior.

- En caso de Gastos de personal: breve descripción del objeto y justificación de crear cada uno de los puestos de trabajo solicitado, con indicación de la categoría de contratación, el tipo de contrato inicial, el tiempo de la jornada laboral, los importes del salario bruto previsto y demás complementos salariales, así como el importe de la cuota de la Seguridad Social al cargo del empleador por cada uno de los puestos de trabajo. Asimismo y si en el momento de la solicitud se contara con la identificación de personas candidatas al puesto de trabajo solicitado, incluir la relación de las mismas, el título que

acredita la categoría profesional, la justificación de la experiencia de dos años en un puesto equivalente y la indicación de no pertenecer a ningún Órgano de administración de ninguna de las entidades participantes en el proceso, toda vez que se formalice la contratación. Asimismo se deberá indicar las fechas estimadas de inicio de la contratación (esta fecha deberá ser posterior a la solicitud de ayudas).

2.4. Contenido del apartado «IV Evaluación económica de las entidades que intervienen y del proceso»: incluir en este apartado la información referida a la solvencia económica de las entidades que intervienen en el proceso de integración o fusión/constitución, así como la viabilidad económica del proceso elegido, donde se indique:

- Solvencia económica: (requisito a cumplimentar solo por el beneficiario de la ayuda cuando no sea de reciente constitución) se debe aportar datos sobre las cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados y depositados en el registro correspondiente (inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayudas), cumplimentando los cuadros pertinentes recogidos en el punto 3 de este anexo. Se podrá sustituir esta cumplimentación con la aportación de las copias de las cuentas (balances abreviados y cuentas de perdidas y ganancias) depositados, para ambos ejercicios, en los registros correspondientes.

- Viabilidad económica: análisis económico del proceso de integración o fusión/constitución presentado, teniendo en cuenta el importe total de los gastos e inversiones a realizar o realizadas y la forma y plazos de pago de las mismas, así como referencias a la rentabilidad económica del proceso.

2.5. Contenido del apartado «V. Anejos»: en este apartado se relacionará la documentación que la entidad estime que complementa el contenido de la Memoria (ej: cuentas anuales depositadas).

3. Datos para la evaluación de la solvencia económica del solicitante.

3.1. Grandes empresas.

MODELOS ABREVIADOS DE BALANCE ABREVIADO y CUENTAS ANUALES Y AL CIERRE DEL EJERCICIO 20__

NÚM. CUENTAS*	ACTIVO	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		
20,(280),(290)	I. Inmovilizado intangible.		
21,(281),(291),23	II. Inmovilizado material.		
22,(282),(292)	III. Inversiones inmobiliarias.		
2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493),(2494), (293),(2943),(2944),(2953),(2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253, 254,255,257,258,(259),26,(2945),(2955),(297),(298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
(474)	VI. Activos por Impuesto diferido.		
	B) ACTIVO CORRIENTE		
580,581,582,583,584,(599)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	II. Existencias.		
430,431,432,433,434,435,436,(437),(490),(493) 5580 44,460,470,471,472,544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. Otros deudores.		
5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524, (593),(5943),(5944),(5953),(5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		

00300741

NÚM. CUENTAS*	ACTIVO	-2	-1
5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395), 540,541,542,543,545,546,547,548,(549), 551,5525,5590,5593,565,566,(5945), (5955),(597),(598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo		
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A + B)		

* El número de cuenta corresponde a normalización establecida en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2007).

NÚM. CUENTAS*	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-2	-1
	PATRIMONIO NETO		
	A-1) Fondos propios.		
	I. Capital.		
100,101,102	1. Capital escriturado.		
(103), (104)	2. (Capital no exigido).		
110	II. Prima de emisión.		
112,113,114,115,119	III. Reservas.		
(108),(109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
120,(121)	V. Resultados de ejercicios anteriores.		
118	VI. Otras aportaciones de socios.		
129	VII. Resultado del ejercicio.		
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).		
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
133,1340,137	A-2) Ajustes por cambios de valor.		
130,131,132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE		
140, 145, 146, 141, 142, 143, 147	I. Provisiones a largo plazo.		
	II. Deudas a largo plazo.		
1605, 170, 1625,174, 179,180,185,189, 1615,1635,171,172,173,175,176,177, 178	1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a largo plazo.		
1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
181	V. Periodificaciones a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE		
585,586,587,588,589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
499, 529	II. Provisiones a corto plazo.		
5105,520,527, 5125,524, (1034),(1044),(190),(192),194,500,501,505,5 06,509,5115,5135,5145, 521,522,523,525,526,5 28,551,5525, 5530,5532,555,5565,5566,5595, 5598,560,561,569 5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133, 5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564	III. Deudas a corto plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo.		
400,401,403,404,405,(406)	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
41,438,465,466,475,476,477	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 1. Proveedores. 2. Otros acreedores.		
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		

00300741

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL.... DE 20__

NÚM. CUENTAS		Debe Haber	
		-2	-1
700,701,702,703,704,705,(706) , (708),(709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.		
(6930), 71 *,7930	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
(600),(601),(602) ,606,(607) ,608 ,609, 61** ,(6931),(6932) ,(6933), 7931,7932,7933	Aprovisionamientos.		
740,747,75	5. Otros ingresos de explotación.		
(64),7950,7957	6. Gastos de personal.		
(62),(631),(634),636,639,(65), (694),(695),794, 7954	7. Otros gastos de explotación.		
(68)	8. Amortización del inmovilizado.		
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951,7952,7955,7956	10. Excesos de provisiones.		
(670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		
760,761,762,767,769	12. Ingresos financieros.		
(660),(661),(662) ,(664),(665),(669)	13. Gastos financieros.		
(663),763	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.		
(668),768	15. Diferencias de cambio.		
(666),(667),(673) ,(675),(696), (697),(698) ,(699), 766,773,775,796,797,798,799	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		
(6300)** ,6301 ** ,(633),638	17. Impuestos sobre beneficios.		
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)		

** Su signo puede ser positivo o negativo.

3.1 Pequeña y medianas empresas.

MODELOS ABREVIADOS DE BALANCE DE PYMES y CUENTAS ANUALES PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 20__

NÚM. CUENTAS	ACTIVO		
		-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		
20,(280),(290)	I. Inmovilizado intangible.		
21,(281) ,(291) ,23	II. Inmovilizado material.		
22,(282),(292)	III. Inversiones inmobiliarias.		
2403,2404,2413,2414,2423,2424, (2493) , (2494),(293),(2943),(2944),(2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2405,2415,2425,(2495),250,251, 252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VI. Activos por Impuesto diferido.		
	B) ACTIVO CORRIENTE		
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	I. Existencias.		
430,431,432,433,434,435,436, (437),(490),(493) 5580 44,460,470,471,472, 544	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores.		

00300741

NÚM. CUENTAS	ACTIVO	-2	-1
5303,5304,5313,5314,5323,5324, 5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524, (5933),(5934), (5943),(5944),(5953),(5954)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
5305,5315,5325,5335,5345,5355, (5395), 540,541,542,543,545,546,547,548, (549), 551,5525,5590,565,566, (5935), (5945), (5955),(597),(598)	IV. Inversiones financieras a corto plazo.		
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo		
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A + B)		

NÚM. CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-2	-1
	PATRIMONIO NETO		
	A-1) Fondos propios.		
	I. Capital.		
100,101,102	1. Capital escriturado.		
(103), (104)	2. (Capital no exigido).		
110	II. Prima de emisión.		
112,113,114,115,119	III. Reservas.		
(108),(109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
120,(121)	V. Resultados de ejercicios anteriores.		
118	VI. Otras aportaciones de socios.		
129	VII. Resultado del ejercicio.		
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).		
130,131,132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE		
140, 145, 146, 141, 142, 143, 147	I. Provisiones a largo plazo.		
1605, 170, 1625,174, 179,180,185,189, 1615,1635,171,172,173,175,176,177, 178	II. Deudas a largo plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a largo plazo.		
1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
181	V. Periodificaciones a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE		
585,586,587,588,589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
499, 529	II. Provisiones a corto plazo.		
5105,520,527, 5125,524, (1034),(1044),(190),(192) ,194,500,501,50 5,506,509,5115,5135,5145,521,522,523 5595, 5598, 525,526,528,551,5525,555,5565,5566, 560,561 5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133, 5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564	III. Deudas a corto plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo.		
400,401,403,404,405,(406)	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
41,438,465,466,475,476,477	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 1. Proveedores. 2. Otros acreedores.		
485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo.		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL DE 20_

NÚM. CUENTAS		Debe Haber	
		- 2	-1
700,701,702,703,704,705,(706), (708),(709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.		
(6930), 71*,7930	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
(600),(601),(602),606,(607),608, ,609,61**, (6931),(6932), (6933), 7931,7932,7933	4. Aprovisionamientos.		
740,747,75	5. Otros ingresos de explotación.		
(64)	6. Gastos de personal.		
(62),(631),(634),636,639,(65), (694),(695),794,7954	7. Otros gastos de explotación.		
(68)	8. Amortización del inmovilizado.		
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951,7952,7955	10. Excesos de provisiones.		
(670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		
760,761,762,769	12. Ingresos financieros.		
(660),(661),(662), (664),(665),(669)	13. Gastos financieros.		
(663),763	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.		
(668),768	15. Diferencias de cambio.		
(666),(667),(673), (675),(696), (697),(698), (699),766,773,775,796 ,797,798,799	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		
(6300)** ,6301 **, (633),638	17. Impuestos sobre beneficios.		
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)		

** Su signo puede ser positivo o negativo.